MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

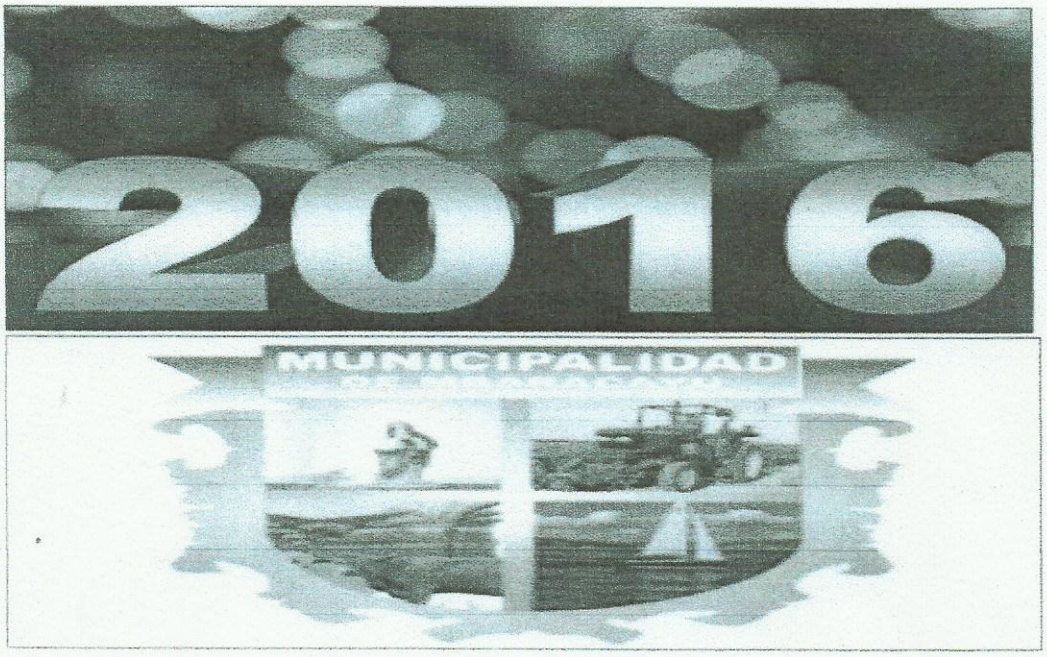

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA SEGUROS

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

Modelo de Contrato N° ....43..../2.016

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, domiciliada en el Municipio de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Señora Rosa Frutos de Lermen en carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu con C.I. No 3.266.693 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, domiciliada en Las Tacuaras km 4,5- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Levi Sosa , con Cédula de Identidad N° 962.796 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Póliza de Seguros para Vehículos y Seguros contra Valores en Transito**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las Contratantes Con Relación al llamado a la Contratación Directa **ID 320.014**

"**Pólizas de Seguros para vehículos y Seguros contra valores en tránsito**",

Conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos del Llamado a Contratación Directa y de las siguientes clausulas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos entregados por el oferente en el acto de apertura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

3. DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*Gestión Administrativa y de Organización*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*10*	*13.850.000*
2016	*2*	*Servicios Municipales*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*10*	*6.150.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 320.014**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Seguros " N° 320.014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbaracayu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución N° 298/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		Seguro Camioneta Chevrolet Blaser trail 2.016-capital asegurado Gs: 300.000.000	No aplica	Py	mes	12	825.000	9.900.000
2		Seguro Mini Bus Renault 2.013 capacidad 15 pasajeros-capital asegurado Gs: 18.000.000	No aplica	Py	mes	12	495.000	5.940.000
3		Seguros de valores en tránsito, cobertura de robo y/o asalto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) desde las oficinas del local municipal hasta los bancos de plaza, entidades	No aplica	Py	mes	12	125.000	1.500.000

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

		financieras y/o viceversa						

Total: 17.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez y siete millones, trescientos cuarenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31-12-2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La póliza de seguros deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas en la siguiente dirección: Av. Santiago Aranda- Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTERDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay al día nueve de diciembre de 2.016.-

1.-Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

2.- Firmado por: CARLOS LEVI SOSA en nombre del Proveedor.

3.- Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

4.- Firmado por: DILSON FULBER- ASESOR JURIDICO

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTEN